



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Registro Oficial. N° 303 del 19 de Octubre del 2010
Mira-Carchi

RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MIXTO

En la comunidad San Juan de Lachas el día 13 de mayo del 2025, por convocatoria del Sr. Presidente del GAD Parroquial rural Jacinto Jijón y Caamaño, se reúnen los representantes de las comunidades de la parroquia, con la finalidad de iniciar la fase 1 del Proceso de Rendición de Cuentas año 2024.

El Sr. Anderson Sevilla, saluda a los presentes y agradece a las personas que han acudido a la reunión, recalcando la importancia de que la ciudadanía se empodere de estos espacios con la finalidad de que como autoridades se transparente la gestión realizada en el ejercicio fiscal 2024. Cede la palabra al Lic. Fabricio Jácome, Secretario Tesorero del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño para que explique en qué consiste la fase 1 de este proceso.

El Lic. Fabricio Jácome saluda a los presentes y agradece al Sr. Presidente por el espacio. A continuación, se explica el proceso de Rendición de Cuentas, y sus fases.

Fase instituciones Art. 12	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Del 14 de mayo al 13 de junio
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

Según la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en su Art. 12 señala, Fase 1: Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea local, literal d.- cada entidad deberá conformar el respectivo equipo técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas.

Además, menciona que el equipo técnico y las dos comisiones mixtas deberán estar integradas tanto por técnicos del GAD Parroquial como por representantes de la ciudadanía, por lo tanto, se debe proceder a la elección de los representantes de la ciudadanía que integrarán estas comisiones.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Registro Oficial. N° 303 del 19 de Octubre del 2010
Mira-Carchi

El Sr. Anderson Sevilla, presidente del GAD Parroquial, menciona que el equipo técnico del GAD Parroquial estará liderado por el Presidente y el Secretario Tesorero, y solicita a los presentes proceder a designar a un representante de la ciudadanía.

De forma unánime, los representantes de las comunidades de la parroquia designan al Sr. Juan Herrera como representante de la ciudadanía para la conformación del equipo técnico y las dos comisiones mixtas.

El Sr. Anderson Sevilla, presidente del GAD Parroquial agradece la voluntad de la persona designada como representante de la ciudadanía y clausura la reunión, con el compromiso de trabajar en equipo para garantizar un proceso transparente y participativo.

Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Anderson Sevilla

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO

Lic. Fabricio Jácome

SECRETARIO TESORERO GAD PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO

Sr. Juan Herrera

REPRESENTANTE DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACION – RENDICIÓN DE CUENTAS 2024



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE JACINTO
JIJÓN Y CAAMAÑO